



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 173 - A /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **NATALIA ULLOA MUÑOZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°115/2004 de fecha 20 de abril de 2004; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 17 de mayo y el 30 de junio de 2004, a la Sra. **NATALIA ULLOA MUÑOZ**, Académica del Departamento de Bioquímica Clínica e Inmunología de la Facultad de Farmacia, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento en la Universidad de Vanderbilt, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **NATALIA ULLOA MUÑOZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de mayo de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

97-162